

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE  
ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2023  
SIN PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO.

**DECRETO N° 8415 /2023**

ARICA, 29 de agosto de 2023

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 “Ley de Rentas Municipales “, y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 “Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 2402 de fecha 24 de Julio de 2023 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo julio 2023 a diciembre de 2023; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Ord N° 356 de la Sesión Extraordinaria N° 05/2023 del Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: “El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes.”
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que “Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.”
3. El Ord. N° 2402 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 24 de julio de 2023 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2023; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, y N°5. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.
5. El Ord N° 356 de la Sesión Extraordinaria N° 05/2023 del Concejo Municipal con fecha 26 de julio de 2023, que informa sobre el no pronunciamiento del H. Concejo Municipal.
6. El Ord N° 2536, de Dirección de Administración y Finanzas, en el que se solicita su pronunciamiento y resolución.
7. Providencia 4397- I, del 16 de agosto del 2023, en la que autoriza la renovación de las patentes sin pronunciamiento del H. Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

**Nómina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones, Con Observaciones de las juntas de vecinos y resueltas por el Alcalde 3° Proceso de Renovación 2° Semestre 2023.** Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2023, para que puedan operar durante el período señalado, Providencia 4397- I, del 16 de agosto del 2023

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	**	NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	261	SANA MANZANARES OSCAR DARIO	GERMAN RIESCO 2054 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4	1444	YAVI QUISPE HUGO	CHACABUCO 190	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA